

Estudio histórico-económico de Castilla y Burgos durante el siglo XVI

INTRODUCCION

Una deuda de gratitud con la Institución Fernán González; un cariño tan natural como fuerte y emotivo hacia Castilla y Burgos, y una apreciación —fácil de hacer por lo notoria— de la trascendencia cada vez más acentuada de las cuestiones económicas, han sido las causas determinantes del presente trabajo, escrito con tesón y entusiasmo, y que aspira a ser conceptualizado como un sencillo Ensayo.

Concretado el tema en materia económica, tenía que referirse, además, a Castilla y a la ciudad que es su Cabeza, lo que condicionaba la exclusión de asuntos puramente económicos o abstractos, y eliminaba también, según mi criterio y deseo, los de actualidad que pudieran examinarse. Al ser preciso enfrentarme con acontecimientos pasados, no encontré otros más atractivos y aleccionadores que los castellanos del siglo XVI.

En la indicada centuria, Castilla señorea con éxito casi medio mundo y sus decisiones marcan derroteros de fuerza universal y van tejiendo al par que la propia Historia, la contemporánea y la futura de grandes parcelas de la Humanidad. Por su lado Burgos, a su posición preeminente y brío de sus vecinos, asocia el espectáculo asombroso de una pujanza económica-jurídica, iniciada con su Universidad de Mercades, cuyas facultades se amplían al terminar el siglo XV, para dar paso al glorioso Consulado, con funciones incluso judiciales.

Sin embargo, ni Castilla ni Burgos estuvieron bien orientadas en el terreno dinerario, por lo que su florecimiento resultó acusadamente ficticio y pasajero. Es difícil apreciar en Castilla la concurrencia de una política económica digna de tal nombre, y por eso en la segunda mitad de la centuria comentada, el Estado castellano cayó por tres veces en bancarrota, lo que es muy explicable, pues el fruto del trabajo de sus súbditos y el oro y la plata indianos, no se remansaron en la Patria y fueron a nutrir el sostenimiento de las guerras continentales o el desarrollo de la industria y de los banqueros extranjeros. Y en cuanto a Burgos, no es por desgracia exacto, el apelativo del siglo XVI, como el de Oro del Consulado, que ya le dió en 1905 el eximio Catedrático burgalés don Eloy García de Quevedo; y el único —añadía— en que realmente vivió, pleno de atribuciones y poderío. Esta tajante afirmación, parece algo incongruente, en quien después dedica capítulos enteros a examinar las vicisitudes de ese Organismo hasta su extinción en el siglo XIX; pero la traigo a colación, porque denota que el propio Catedrático, de grata memoria, intuyó con acierto, que al finalizar la centuria de 1500, se mostraban abatidas las alas financieras de Burgos. Y puede asegurarse, con ayuda de la estadística, que en los cinco lustros últimos, el empobrecimiento fue patente y que aun en la época de pujanza alumbraron los vicios de un enfoque general de los problemas, tan equivocado, que no podía llevar a buen puerto.

Quisiera que este trabajo, generase alguna eficacia práctica y quizá pueda ser así; porque admitir los errores pasados y ahondar en su comprensión, es un buen medio de orientarse para conseguir la verdad futura. Y no ha de olvidarse que, ahora y siempre, los acuerdos políticos de las naciones, tienen a veces un fondo económico sustancial, que debe moldearles.

Resta consignar en este proemio, por ser de estricta justicia, una escueta alabanza de los directores y miembros de la Institución Fernán González, que durante muchos años y con medios casi nulos mantuvieron un foco cultural, pródigo en beneficios, que son índice y presagio de los que están logrando y obtendrán en adelante, al disponer de amplios recursos, gracias al mecenazgo de un burgalés excepcional.

El orden del desarrollo del tema, se desprende de su mismo enunciado; y a las dos partes adicionaré unas consideraciones finales.

PRIMERA PARTE

Fue fascinante el siglo XVI en Castilla: le llenan y sirven de cortejo un cúmulo de sucesos del más amplio espectro, que trascienden de las fronteras locales y forman el pórtico de su entrada en la Historia, dos acontecimientos extraordinarios, la inicial Unidad de España y el Descubrimiento de América, ambos de específicas resonancias castellanas.

No se acorta el paso gigantesco que dieron los Reyes Católicos hacia la unificación española, si se puntualiza que no la lograron en la plenitud de sus facetas. Conviene recordar que subsistían diversos Reinos, sólo unidos a título personal, en cuanto obedecían, y no por completo, al Rey de Castilla, pero que mantuvieron su peculiar constitución jurídico-política, con fronteras aduaneras, Cortes independientes y tributos y monedas distintos. En estos aspectos, la uniformidad se circunscribía a Galicia, Asturias, León, Castilla la Vieja, Extremadura, Castilla la Nueva, Murcia, Andalucía y hasta las Vascongadas, con determinadas particularidades forales; es decir, a un territorio ciertamente amplio, que se conocía con la denominación genérica de Castilla, pero que distaba bastante de ser España entera, la cual, por añadidura, en relación con Aragón, llevó anejas las Baleares, Sicilia y Nápoles. La dualidad marcada es fundamental, como índice explicativo de que la misión histórica de España en el siglo enjuiciado, se proyectase principalmente sobre los castellanos; y lo es, a la vez, para no involucrar los límites del presente trabajo, atinente de modo exclusivo a la Castilla enunciada y a su vida económica, desde luego distinta de la de las regiones mediterráneas.

El Descubrimiento de las Indias, también es netamente castellano, en su génesis y en sus primeras incidencias. Tuvo forzosamente que recaer en Castilla, por razones íntimas y profundas, bien ajenas al azar, el papel de protagonista en tan gran epopeya; del mismo modo que hubo de ser la receptora directa de sus inmediatos beneficios, por desgracia muy pronto desvirtuados.

Al comenzar el concreto examen de los primeros años de la centuria del 1500, será prudente arrancar de las premisas inmediatas, que nos ofrecen el espectáculo de una Edad Media

raquitica en su precapitalismo y el de un esfuerzo denodado de los Reyes Católicos, que elevó transitoriamente las cotas económicas de Castilla.

Tan estéril y pobre fue la historia del Medioevo castellano, que no es pertinente referirse a decadencia económica posterior, pues no decae lo que apenas ha nacido. Así lo demuestra Bermúdez Cañete en una específica conferencia del año 1942, de cuyo texto se conserva un ejemplar en la Biblioteca del Ateneo de Madrid, y en la que se descarta la posición de quienes contemplan a los españoles del Renacimiento sin fijarse en los ínfimos y conexos precedentes de la Edad Media. La misma tesis es sostenida en 1953 por los señores Velarde Fuertes y Plaza Prieto, al enjuiciar el desenvolvimiento económico de España. Y dentro de la propia Institución burgense de Fernán González, el académico don Ernesto Ruiz y G. de Linares, en su brillante discurso de ingreso del año 1966, sobre «Burgos ante la política monetaria del siglo XVII», nos dice paladinamente en una de sus conclusiones, que no cabe hablar, aunque él lo haya hecho por razones metodológicas, de decadencia económica de España en el citado siglo, ya que con anterioridad no existió ningún periodo de verdadero auge.

Sería erróneo, sin embargo, dar rigidez a tal afirmación, vinculándola con el inmovilismo económico. La oscilación en alza existió y muy perceptible —según se ha insinuado— en la época de los Reyes Católicos que triunfantes en lo espiritual y en lo político, trataron también de corregir la penuria material; y es obligado referirse a ese aspecto de su tarea, pues aparte de ser precursoras excepcionales, resulta indudable que los últimos años de su reinado, caen tangiblemente dentro del ámbito temporal de este estudio. Pero esa limitación de competencia, justificará que en dicho punto, extrema la síntesis, que pretendo sea norma de toda mi exposición. Aludiré rápidamente a la expulsión de los judíos, tan discutida en el terreno del provecho crematístico y a tres reformas portadoras de gran carga económica: la naval, la hacendística y la monetaria.

Se halla hoy en entredicho la creencia de que la expulsión judaica fue una de las causas que impidieron el vuelo financiero de Castilla. Muy difícil resulta terciar en la dura contienda que se sostiene para aquilatar el aporte hebraico global a la formación de lo hispánico; pero aún es más aventurada la puntualización de ese influjo en la esfera económica, pues fren-

te a la opinión tradicional hiperbólica de la exclusiva intervención de los judíos en materias dinerarias, se alzan voces que llaman la atención respecto a sus prácticas equivocadas y viciosas, que cual la usura y atesoramiento, obstaculizaban la eficiente productividad. Además, el verdadero problema desde el punto de vista nacional, es el de imaginar, lo que de no realizarse la expulsión hubiera ocurrido en la época de los Austrias, y para plantear con acierto tal problema no debe de prescindirse del núcleo español autóctono, cuya importancia se discute con gran tesón desde que la historiadora argentina María del Carmen Carlé en su libro «Mercaderes en Castilla», alega documentalmente que a finales del Medioevo, el número de los cristianos viejos, comerciantes y pequeños financieros, era equiparable al de los judíos, y que si no pudieron competir en el siglo XVI con los banqueros extranjeros, ello se debió más que a su falta de capacidad, a un conjunto de poderosas causas dimanantes de los Habsburgos.

El nivel medio aceptable de la Marina castellana durante el transcurso del siglo XV, hizo posible nada menos que el Descubrimiento del Nuevo Mundo, pero fueron Fernando e Isabel quienes impulsaron de manero sistemática la política naval, trazando en su momento, desde Alfaro, un programa de construcción a gran escala, con subvenciones para las naves de muchas toneladas, pero sin descuidar la promoción de las magníficas carabelas típicamente oceánicas, ni olvidarse de los astilleros.

Otro motivo de alabanza para el reinado de Fernando e Isabel, proviene de su reforma hacendística que encargaron al Contador Mayor del Reino, Alonso de Quintanilla, el cual hizo que funcionasen los órganos de la Hacienda Pública con el ritmo de un precisa maquinaria. Realizó en el siglo XV, según afirma el Catedrático José Luis Comellas en su lograda «Historia de Espada Moderna y Contemporánea», algo muy parecido a un catastro de la riqueza del país, y a él se debe principalmente aquella especie de «milagro español», que en unos años multiplicó la riqueza del Estado.

El colofón de los aciertos económicos de esos dos grandes Reyes, consiste en su loable reforma monetaria plasmada en la ordenanza de 13 de junio de 1497, que subsistió en su integridad durante todo el siglo XVI, con el sólo aditamento del escudo o corona imperial. Para comprender la posición y alcance que entonces tenían las monedas, ha de advertirse que las dos más

cónocidas, ducados y maravedís, servían de cómputo en las transacciones, pero no se acuñaban. El maravedí había sido en la Edad Media la verdadera moneda de oro vigente en el Occidente de Europa con bastantes transformaciones, pero lo cierto es que al no acuñarse en Castilla, no era propiamente moneda. El ducado, también de oro y de origen veneciano, siguió subsistiendo como medio de computación, aunque en la precitada ordenanza se le sustituyó por el «excelente de la granada», fruta simbólica reproducida en los discos de oro, que ostentaban el busto de los Soberanos. A la vez, se crearon monedas de plata consistentes en el duro de ocho reales, el real y los múltiplos, y por fin la moneda de vellón. El «excelente», que pronto pasó a llamarse sencillamente «granada» equivalía a 375 maravedís y el real a 34, y como punto de referencia indicaremos que cada maravedí, casi coincidía en valor con una peseta y media de las actuales, y por tanto la granada, sobrepasaba a las quinientas pesetas de nuestros días.

No fueron tranquilos los años siguientes a la desaparición de Isabel en 1504, pero se continúa su trayectoria, con las dos Regencias, de Fernando y de los Prelados; y por su parte la Providencia se encarga de marcar los jalones del futuro, ya sesgado a fines del siglo XV con el fallecimiento de don Juan, primogénito de los Reyes Católicos, y «Príncipe que murió de amor», según la biografía del Duque de Maura. A suceso de tan gran relieve para Castilla y el mundo, se unen pronto la locura total de Juana, la desaparición de Felipe el Hermoso y el hijo muerto de Germana de Foix; y ese conjunto de hechos en combinación con un complicado juego de herencias, determinan que durante el año 1517, la Corona de España se pose en la Casa austriaca de los Habsburgos y concretamente en Carlos de Gante, que llegó a ser Carlos I de España y V de Alemania.

Algún historiador de los años carolinos, al inquirir la causa de sus repercusiones económicas, pone en relación la fecha cimera del Descubrimiento del Nuevo Mundo en 12 de octubre de 1492, con aquella otra de 19 de septiembre de 1517, en que Carlos, ya electo Rey de España, arriba con sus huestes, por culpa de los temporales, al puerto de Tazonas de Villaviciosa de Asturias, donde nadie les esperaba y cuyos humildes habitantes, toman en un principio por piratas a los expedicionarios, pese al emblema de Castilla que llevaba la flota. En mi opinión, habrá mayor exactitud si se retrasan las indicadas fechas, pues

más que el Descubrimiento de América, fue su conquista realizada principalmente en el reinado de Carlos I, la que con el torrente de oro y plata genera un signo perjudicial financiero; e igualmente es la fecha de junio de 1519 en que el ya Rey de España es designado Emperador de Alemania, la determinante de las empresas guerreras agotadoras para el Tesoro Público.

Quede por el momento constancia de estos sucesos básicos, pletóricos de raíces y sustancia económica y procedemos antes de analizarles a prestar atención al objetivo imperial de Carlos, por ser en cierto modo antecedente previo, para la comprensión de cualquier faceta de sus actividades y de las de sus súbditos. Conocida es la fuerte antinomia que provocan los comentaristas en torno a los designios del César. ¿Persiguió una Monarquía universal y centralista con ansia de poderío o tuvo el propósito más noble de impulsar y lograr mediante su arbitraje moral, un concierto entre los pueblos libres e independientes, al servicio de una misión civilizadora de cristianización? La controversia ha sido intensa, pero yo me inclino, sin titubeos, por el segundo término de la disyuntiva, en vista del concienzudo trabajo de don Ramón Menéndez Pidal sobre la «Idea imperial de Carlos V». Sólo autores extranjeros, cual Brandí, se han podido dejar sugestionar por las Memorias del Canciller Gattinara, en las que el mismo biografiado se jacta de ser el mentor de un Imperio hegemónico, absoluto y totalitario, tan contradicho por la clara realidad de los cinco momentos históricos, definidores del ideario matriz del Emperador, cuyos delicados matices espirituales destaca magistralmente Menéndez Pidal, y que permiten dulcificar en algo, el juicio adverso que nos va a merecer la política económica de Carlos V.

Con estos antecedentes, hay que centrar la mirada en los tangibles y prosaicos problemas de la vida cotidiana del Emperador y de los Castellanos. La Hacienda privada en la Casa Real española de Carlos I, hubo de alumbrar la pomposa magnificencia de la Corte borgoñona en que él se había educado, con un aumento de gastos que pronto se decuplican, según advierte el historiador D. Modesto Lafuente, y desde luego impulsan a las Cortes a pedir a su Rey «que ordene su Casa en la forma y medida que la habían tenido los Reyes Católicos, sus abuelos». Sin embargo, no tuvo demasiada importancia ese despilfarro y menor la ofrece para la crítica actual, que sabe cuanto perjuicio ocasionaron en aquella época las disposiciones fisca-

les restrictivas del lujo. Los que sí sobrecogen, por su cuantía, son los gastos públicos; más justo será que les calificuemos en conexión con la situación del país.

En términos generales, resulta indudable que durante gran parte del reinado de Carlos, continúa el renacer económico que se inició con los Reyes Católicos. Las Cortes adveran que las mercancías se comprometían con dos o tres años de anticipación y a precios altos, y que para toda clase de trabajos, incluso los agrícolas, antes faltaban jornaleros que jornales. Además, en alguna rama de la industria como la naval y en el tráfico mercantil el desarrollo fue efectivo. Son itensas las actividades de los astilleros de Vizcaya, alentados por el hierro de sus minas y la calidad de sus robledales, y no menos florecientes y hasta espectaculares se presentan los tratos mercantiles con sus complejas consecuencias, en las ciudades de Sevilla, Burgos y en Medina del Campo.

El auge indicado fue fugaz y se asentó en bases movedizas, pero perduró hasta bien entrados los años cuarenta de la centuria. ¿Cómo explicar esos fenómenos en rápido auge y corta duración? En alto grado, por el primero de los dos sucesos básicos antes enumerados: la conquista de las Indias que en su núcleo principal se realizó entre los años 1520 y 1540, es decir, en pleno reinado de Carlos, el cual en un momento crucial, se digna recibir a dos de sus súbditos castellanos: uno de ellos —Hernán Cortés— que se dispone a entregarle Méjico con vastos territorios, y otro, —Pizarro— que le ha de ofrendar la adquisición del Perú, aún más opulento y dilatado. Ello demuestra el pequeño esfuerzo que hubo de hacer la Corona, porque fueron gloriosos aventureros de Castilla los que por ideales espirituales conciliados con el afán de renombre y de provecho, entregan al Emperador en bandejas de plata y llena de materiales preciosos las vírgenes tierras de América, nuncio de venturas y emporio de riquezas. Es tan exacto el simil, que con facilidad fluye oro y plata a España, primero mansamente y bien pronto a torrentes, por el hallazgo de las minas de Potosí y Zacatecas, incrementado a los pocos años, por el de las aún más ricas de Guanajuato.

Desventura fue que esos océanos de dinero en frase de Malynes que Colmeiro califica de «diluvio» de oro y plata, resultan paradójicamente perjudiciales para España y Castilla, entre otros motivos por uno muy importante de raíz económica-téc-

nica. Para mejor comprenderle, será conveniente delinear un bosquejo de la situación total que le originó. El siglo XVI es el del nacimiento en Castilla de un mercantilismo incompleto, aunque impulsado por el culto reverencial de la Edad Media hacia los metales preciosos, con base en la observación empírica de que, la abundancia de dinero fortalece y desarrolla los negocios. Oro y plata, en especial esta última, existían en las Indias, y se van obteniendo «in crescendo» hasta formar la gran ría que llega a Sevilla en los años medios de la centuria. La Corona no explotó por sí misma las minas americanas, pero estableció un canon sobre la producción, que alcanzó en sus comienzos la elevada cuantía de dos tercios, para ir disminuyendo con celeridad y estabilizarse en el llamado «quinto real». A esta cuota directa, se unió la fiscalización monopolística del Reino de Castilla, titular del patrimonio americano según recuerda el testamento de Isabel la Católica y que prácticamente se proyectó en la exclusión de catalanes, valencianos y aragoneses de la posesión directa de los metales indios y en la concentración única de su tráfico de retorno por el puerto de Sevilla.

La medida complementaria de tal dirigismo estatal, consistió en la prohibición de exportar el oro y la plata, sancionada con gran dureza, pues en 1515 se reitera la imposición de la pena de muerte a los contraventores. Lo draconiano del castigo no bastó para mantener el bloqueo en España de los metales preciosos, por ser un propósito quimérico, equivalente según gráfica expresión, a pretender guardar el agua en una cesta. Percibir en aquel tiempo la explicación económica de dicha evasión, significaba árduo empeño, siquiera hoy se conozcan con claridad sus aleccionadoras causas, que sumariamente vamos a exponer.

El tirón de la demanda de mercancías de la metrópoli, se produce en las Indias al compás de su progresiva conquista, y a instancias coincidentes de españoles e indígenas. La contrapartida de los correspondientes envíos, se integró en su mayor parte con las remesas de los metales nobles, desaprovechados por Castilla al seguir siendo exportadora de su lana y otras materias primas, sin cuidarse de transformarlas industrialmente más que de modo rutinario y en escasa proporción —un tercio— y sin que tampoco tratase de mejorar su arcaica agricultura. Al no remansarse en España el oro y plata para fecundar riqueza, tuvieron que sobrevenir los estragos inherentes a la inelucta-

ble norma captada por la teoría cuantitativa, de que la falta de correlación entre bienes reales productivos en cantidades normales y dinero o metales preciosos abundantes con exceso, determina que las monedas se envilezcan y que en plano paralelo surjan elevaciones desorbitadas de los precios. Así acaeció en la crisis económica de la Castilla carolina, agudizada por el carácter incipiente de su industria puesta en olvido, lo que aún favoreció más la importación de manufacturas extranjeras, mejores y, desde luego, de menor precio, por ser inferior el coste de la mano de obra; y de tal suerte, mediante licencias de saca salen de España el oro y la plata, cuando no se les desvía en las mismas Indias por el contrabando europeo, y en los mares atlánticos por actos de piratería, o por las pérdidas que ocasionaron los temporales. Y en las Indias se aventaja la crisis, con una explotación desmesurada de sus minas.

El cuadro esquemático trazado, hay que completarle con otros datos, que en sí mismo son ajenos a la ciencia económica, y entre ellos ninguno más vigoroso y funesto que el de las empresas guerreras de Carlos V sobre el Viejo Continente, que en germen se encerraba en su ascendencia flamenca y se exterioriza al recibir el Imperio alemán en el mes de junio de 1519. He ahí el segundo suceso básico, a que antes aludía, como explicativo en forma coadyuvante de penoso estado financiero a que llegó el Reino. Las incesantes guerras contra Francia proviniéron de algo más hondo que la enemistad personal entre dos Soberanos, pues en rigor se generan en el gran sector germano-flamenco, como lo demuestran posteriormente las intensas batallas y discordias que allí se desarrollan a partir de 1494, compendiadas en la frase de Brandi «cánones y cañones». El Emperador no supo sustraerse al mundo de Flandes y Germania, al que confiere la primacía en sus actividades, con olvido de los naturales campos de expansión que la geografía y la política brindaban a los españoles, y que consistían, nada menos, que en América, descubierta y conquistada por Castilla; el Mediterráneo, con Sicilia y Nápoles que tenían su entronque en Aragón y, finalmente, quizá Africa, intuida por Isabel la Católica.

Es tesis del presente trabajo, la de que el fracaso económico del siglo XVI castellano, se origina por la conjunción de las dos causas primordiales apuntadas: Revolución de los precios y empresas belicistas en el continente europeo. No ya los economistas, sino hasta algunos historiadores generales de Es-

paña corroboran dicha tesis. He de fijarme en dos tratadistas actuales y extraordinarios, Sánchez Albornoz y Américo Castro, que se respetan, a la par que se contradicen con gran pasión. Don Claudio Sánchez Albornoz, en el tomo II de su magnífica obra «España, un enigma histórico» insiste con tesón en las desastrosas consecuencias del engranaje de los metales preciosos de las Indias, con los avatares guerreros en el continente europeo. Dos largos capítulos dedica al tema: el 15, con el enunciado de «Fracaso del promisorio despliegue de la burguesía castellana», y el 17, que desenvuelve bajo el título de «El cortocircuito de la modernidad española» y aún recoge materia posterior en uno de los apéndices que lleva el epígrafe de «Entorno a la economía de los Austrias». Sus páginas contienen abundante documentación, metáforas brillantes y razones que persuaden, aunque quizá algo reiterativas por la minuciosidad dispersiva con que expone sus doctrina.

Américo Castro disiente de Sánchez Albornoz que le había atacado inicialmente y replica con galanura y profundidad en su obra «La realidad histórica de España», publicada en 1965. Para Castro la convivencia de tres castas diversas de creyentes con posterioridad a la llegada de los musulmanes a la Península en el año 711, es la que estructurará un especialísimo modo de vivir que se dio exclusivamente en España y que se desgarró a fines del siglo XV. Algunos críticos —Fernández de la Mora entre ellos— atenúan la radicalización de concepción tan absoluta, por entender que judíos y moriscos no llegaron nunca a integrarse en esencia con los cristianos, ni por ende pudo su expulsión perturbar gravemente el mundo económico del que marcharon; pero con independencia del juicio verdadero sobre la etilogía étnica del problema, justo será reconocer que Castro y Sánchez Albornoz coinciden, mucho más que otras veces, en la apreciación del triste signo económico de la Castilla de los Austrias y de las dos causas generatrices por mí destacadas, y hasta en la de otra tercera, de que más adelante habré de ocuparme.

Esas lamentables causas que eran la fuente de la política económica, se tradujeron en fabulosos gastos públicos extraordinarios, que sobrecogen por su cuantía y por la forma de nutrirles con tributos excepcionales y con numerosísimos empréstitos, cuyo detallado conocimiento se debe a don Ramón Carande, que ha puesto en tal empeño sus grandes dotes de econo-

mista y de investigador. En la obra «Carlos V y sus banqueros» (tres tomos), atestigua Carande el concierto por el Emperador de hasta 600 operaciones crediticias, de las cuales 518 pesaron sobre la Hacienda de Castilla, con intervención de 220 banqueros. Y el importe de esos préstamos alcanzó la cifra de 14.964 millones de maravedís, que en su reintegro tuvo que triplicarse, porque así lo impusieron de consuno, la falta de pago en los vencimientos pactados y el incremento de los ya abusivos intereses, que sobrepasaron, en ocasiones, al 40 por ciento anual.

Para darnos idea de la desorbitación de la cifra prestada, basta comparar su monto total de 44.292.000.000 maravedís, o sea casi sesenta y siete mil millones de pesetas actuales con la cantidad de 375 millones del presupuesto medio ordinario del Reino en aquellos años, que equivale tan sólo a la mitad de un millar de millones de pesetas de hoy día. La confrontación sea, casi sesenta y siete mil millones de pesetas actuales, con la del período es aún más reveladora, si se ponderan otros datos que concurren, cuales son los 4.150.000.000 de maravedís, procedentes de tributos supletorios votados por las Cortes y los 4.750.000.000, en que se valoran el oro y la plata americanos. La suma total de riquezas tan dispares e ingentes no bastó para subvenir los gastos de las empresas de Carlos V, que por ser buen pagador se vio siempre angustiado y deseoso de cumplir sus compromisos, como lo demuestra el que en uno de sus apuros tuvo el propósito de vender los chapines de la Emperatriz, y en otro desdichado apremio, en el año 1529, cedió al Rey de Portugal, por escaso precio, las portentosas Molucas llenas de especias.

El alza desenfrenada de los precios, secuela de los gastos excesivos, recibió aún mayor impulso con el hallazgo, en 1545, de las minas argentíferas del Cerro de Potosí, que incrementan la riada de plata hacia España y el coste de la vida, provocando una crisis económica en Castilla, que hace explosión durante el año 1548. Las Cortes de Valladolid piden que no se exporten géneros ni riqueza a las Indias y que se permita la importación de manufacturas extranjeras, medida esta última que implanta el Emperador, con rotura del marco de un mercantilismo sui-generis —ya le hemos calificado de incompleto, pues permitía, por ejemplo, la exportación de materias primas— y con notorio perjuicio de los castellanos, en el transcurso de sus diez años de duración.

Dentro de esa precaria situación y a comienzos de 1556, adviene como Rey, Felipe II, que ya había ejercido la Regencia y que recibe tres de las cuatro herencias de su padre: la castellana, la aragonesa y la borgoña.

Sabido es que la persona de Felipe II ha sido objeto de los más fuertes ataques y de las más vehementes apologías, pues algunos le llaman el demonio del Mediodía y otros quisieron ponerle en los altares. Mayor exactitud habrá si se le atribuyen y mezclan buenas y malas cualidades, según lo advierte Marañón en su «Antonio Pérez», aunque siempre dentro de una complejidad insondable, pues el propio Marañón al prologar el «Felipe II» de Wels, nos le describe, impávido el rostro cuando la emoción era tremenda y sin exteriorizar tampoco sus íntimos sentimientos, al aplicar la inexorable justicia o aceptar los designios de la fría razón de Estado.

Criterios igualmente contrapuestos suscitó la historia de su reinado, que hoy son más ecuanímenes, al descartarse en ellos, por igual, a la leyenda negra y a las versiones demasiado laudatorias. Sin embargo, persiste un interpretación excluyente y rígida, que considera fue nota sustancial e insustituible de la España del XVI, ser religiosa, guerrera, pobre e idealista, porque tuvo necesariamente que actuar como un pueblo de católicos y hasta de teólogos en lucha constante contra la herejía, lo que con insuperable acierto comprendieron Calos V y Felipe II, y de tal manera que por ese motivo se les acató y defendió con entusiasmo heroico, no obstante su ascendencia extranjera.

Es notorio que las palabras últimas reflejan el pensamiento del glorioso don Marcelino Menéndez Pelayo, bien calificado como titán insigne sobre toda ponderación; pero con el máximo respeto y admiración a sus excelsas ideas, es preciso romper el bloque que con ellas forma y discriminarlas en beneficio de las imperiosas realidades del mundo económico. Este es el criterio de don José Larraz, cuyo nombre hace superfluos los ditirambos y del que nadie dudará que se encuentra en la rigurosa línea religiosa y ética de don Marcelino.

Larraz, en su discurso del año 1943, en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que versó sobre «La época del mercantilismo en Castilla», anuncia en el prólogo que eligió tal tema para contribuir a la formación, en las generaciones jóvenes, de una conciencia económica-nacional bien fundada, pues la crítica histórica cuando se recibe por espíritus limpios, es bené-

ficamente fecunda; y puntualiza en el epílogo, que no pretende disminuir la grandeza espiritual de los siglos XVI y XVII en España, ni la gloria de nuestras armas, ni la sabiduría de nuestros teólogos y juristas, ni la pluma y maravillas de nuestros literatos y pintores, pero sí quiere demostrar que una política de estimación hiperbólica de las posibilidades nacionales, de posposición total de lo económico y de grandes errores en este campo, en definitiva, tornase contra la grandeza, el espíritu y el poderío del pueblo que la sigue. En congruencia con esa finalidad, indica y razona en el texto de su conferencia, que difícilmente se encontrará en la Historia de España, desde el punto de vista económico, un desaprovechamiento tan considerable de dos siglos enteros (el XVI y el XVII), y con su clara inteligencia desarrolla el plan que debió seguir Castilla, en el que figura como norma primera, la de no haber intervenido en el Viejo Continente, sin perjuicio de los esfuerzos tendentes a la conservación de Nápoles y Sicilia para el más eficaz dominio del Mediterráneo. La no intervención, implicaba la primacía de la explotación racional de las Indias Occidentales, en vez de su subordinación a las guerras europeas. Por mi parte, me consideraré satisfecho, si este trabajo mío sirve para cooperar, en la modesta proporción de su alcance, a que se difunda el pensamiento diferenciador y bien fundado de nuevos historiadores y economistas, disconformes con la concepción monolítica tradicional.

Al compendiar la dilatada historia del reinado de Felipe II, me han de servir de guía las derivaciones de los mismos dos sucesos básicos que explican los avatares económicos de Castilla en los tiempos de su padre, el cual transmitió al hijo, entre otros territorios, los de las Indias y Flandes. El legado americano llevaba inherentes las recién descubiertas minas de Potosí y Zacatecas, que con su puesta en explotación intensiva, agudizaron la revolución de los precios castellanos. La herencia borgoña, señalaba la proyección hacia Europa, con el peligro de nuevas guerras. No sería justo desdeñar la fuerza de dichas dos premisas, si se quiere juzgar imparcialmente la historiografía económica del período. Tampoco debe prescindirse de las Instrucciones de 1543 y 1548, dadas a su hijo por Carlos V, en cuanto vienen a investirle de atribuciones sustentadoras de la fe católica y de eliminación de las herejías, encargándole, por otra parte, que no cediera el menor territorio.

Pero la objetividad plena en el enjuiciamiento exige además que se computen otros divergentes y cualificados factores. Se iba ya desvelando la obscuridad anterior sobre el difícil problema técnico suscitado en España, al ser anegada por los metales preciosos, pues ascendieron directamente al Rey Felipe, escritos de quienes pretendían la corrección complementaria de las normas legales en vigor, para evitar el colapso de la industria y de la agricultura, o las orientaciones también escritas, de personas, aún más perspicaces, que propugnaron la completa variación entre la cantidad de plata y el nivel de precios. Otra realidad consistió, en que ante el desgraciado y manifiesto agobio económico producido por las acciones bélicas de la Corona, fueron muchos los súbditos que entendieron que el bien del Reino, requería frenar las guerras incesantes de Europa, hasta el extremo de que la intervención de Flandes en el año 1566, tuvo que ser decidida en el Consejo de Estado por el voto dirimente del propio Felipe II. Y por fin, incluso en las invocadas Instrucciones de 1543 y 1548, se contienen principios cardinales del ideal de Carlos V, que no se recogieron en las líneas de la política filipina: No acudir a la guerra, más que como último y desesperado remedio, salvo en cuanto a los infieles, pues la paz es la que debe armonizar a los Príncipes cristianos.

Conformidad y entusiasmo despiertan Malta y Lepanto, que determinan, con la derrota turca, el dominio íntegro del Mediterráneo. Es, sin embargo, más difícil aceptar la política europea de Felipe II, pues si el comienzo de su reinado y Cateau-Cambresis, son síntomas de que anheló el equilibrio entre Francia, Inglaterra y toda Europa, y quiso lograrla en ambiente pacífico, esto último muy pronto lo desmiente, no sólo Flandes a partir de 1566 y con guerra ciega desde 1580, sino también en ese mismo año la lucha con Portugal, en 1588 la Armada Invencible, expresión de la ruptura total con Inglaterra y, más tarde, la aventura bélica contra Francia, que culmina en tiempos de Enrique IV.

El nuevo Rey se encuentra con una riqueza impositiva exprimida y con la Hacienda Pública cargada de débitos, que no se pueden saldar, y entre ellos una deuda flotante de siete millones de ducados, fuertemente onerosa. Ordena entonces, en junio de 1577, la consolidación de esa deuda, a la larga infructuosa, y que significó la primera bancarrota del reinado. No sirvió de lección a Felipe para procurar la contención de gastos,

que por el contrario se desbordan, sin que baste a enjugarles el acusado aumento de la plata indiana, por la que se lanza a presionar la tributación y a concertar más préstamos.

La cantidad de plata entrada en España, durante el reinado de Felipe II, triplicó, por lo menos, a la que en unión del oro, arribó en tiempos del Emperador. Un meritísimo libro del profesor norteamericano Hamilton, contiene detalles y valoración de tales importaciones, así como el estudio paralelo, minucioso y profundo, de la Historia de la Revolución de los precios de Castilla, que en el correr del siglo XVI se cuadruplican con exceso.

La presión fiscal se intensifica en un doble sentido: elevación de los tipos impositivos, que en la clásica alcabala se manifiesta desaforada, sobre todo a partir del año 1575, y configuración de tributos inéditos, cual el de millones, que se dice debió su nombre a que el cómputo se realizaba por ducados en vez de por maravedís.

Los préstamos se concertan por cifras alarmantes, y hubo ocasiones en que para pagar a sus titulares extranjeros, se decretó la incautación total en Sevilla de las remesas de plata enviadas a comerciantes españoles.

De nada sirve ese cúmulo de ingresos abusivos y fabulosos, pues al empobrecimiento de los castellanos se une la situación exhausta del Tesoro, que en 1575 tiene que declararse por segunda vez en suspensión de pagos: el cálculo oficial hacía ascender a veintidós millones de ducados la deuda consolidada y a quince millones más, la nueva deuda flotante. Esta segunda moratoria causó alborozo en el pueblo, que odiaba a los prestamitas extranjeros y singularmente a los genoveses; mas, en definitiva, acentuó la postración económica del País. Se generalizó el sistema crediticio de los asientos, que implicaban una operación mixta de préstamo, cambio y giro, con ahorro de los gastos de transporte y con garantía de alguno de los ingresos de las fianzas públicas. Los títulos que les representaban se conceptuaron negociables, lo que fomentó la especulación y el embrollo, e imprimió mayor gravedad a la obtención en breve tiempo de pingües ganancias, originadas por el juego de los intereses y lugares distintos de pago. No es de extrañar, por tanto, que al producirse en 1596 la tercera bancarrota del Reino, existiera una deuda flotante superior a los cien millones de ducados.

La fórmula jurídica y efectos de dichos préstamos, han sido examinados con acierto por un gran hispanista francés Henri Lapeyre, en su libro «Simón Ruiz y los asientos de Felipe II». Es comprensible la referencia expresa a Simón Ruiz, por la importancia excepcional que tuvo ese antiguo y eficaz hombre de negocios, que fue el primer castellano que en 1576 concertó con Felipe II un específico asiento, liberador de uno de los apuros reales. Y ha de consignarse en su honor que restringió sus actividades financieras posteriores, por escrúpulos de conciencia.

Para los investigadores ofrece interés acuciante, el célebre archivo de Rimón Ruiz, y para mi trabajo, el que naciera en Belorado, partido judicial de la provincia de Burgos, pese a ser llamado por algún historiador, banquero medinés. Esta mención localista me recuerda debo concluir la exposición del proceso económico general, lo que hago con breve alusión a la miseria de los años postreros de la centuria, ya que la riqueza era absorbida por los extranjeros; en tanto que los cien mil vagabundos existentes, incluidos los pícaros, coincidían con los numerosos hidalgos en el amor al ocio, ídolo venerado de la época, que contribuyó a impedir el vuelo del capitalismo castellano. Insistiré en este tema al tratar de Burgos.

Creo debe ser el broche final de esta parte del presente estudio, un comentario hecho por el abogado-economista González Cellerigo, en su Memorial del año 1600, último del siglo: «No parece —decía— sino que se han querido reducir estos Reinos, a una República de hombres encantados, que viven fuera del orden natural». La ironía de este comentario, reproducido literalmente por diversos tratadistas españoles y extranjeros, no merma en nada la plena exactitud de su concepto, que concuerda con la idea matriz de este trabajo, de que ha sido y seguirá siendo estéril, quijotesco y funesto, orientar la vida de España, con olvido e injuria de los principios y realidades económicas.

(Concluirá)

Angel GUTIERREZ MARTINEZ